

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, julio tres (3) de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2018-00015-00
DEMANDANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL VICHADA
DEMANDADO: CORPORINOQUIA; DEPARTAMENTO DEL VICHADA Y MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO
M. DE CONTROL: PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS

El Defensor del Pueblo de la Regional Vichada, en su calidad de accionante, allegó solicitud de aplazamiento de la audiencia de Pacto de Cumplimiento programada para el 04 de julio de 2018 a las 9:00 a.m., en razón a la imposibilidad de asistir, toda vez, que la única aerolínea que cubre la ruta Puerto Carreño – Bogotá no cuenta con cupos disponibles para su desplazamiento por la temporada vacacional.

El despacho considera procedente la solicitud realizada por la parte accionante por lo que, se fija como nueva fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Pacto de Cumplimiento de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, el **17 de octubre de 2018 a las 9:00 a.m.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado.-